



*La Legislatura del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Territorial informe, sobre la cantidad de inmuebles alquilados a terceros por la Administración Territorial, su afectación, número de Decreto que los ampara, monto abonado y por qué período e información complementaria que crea conveniente.

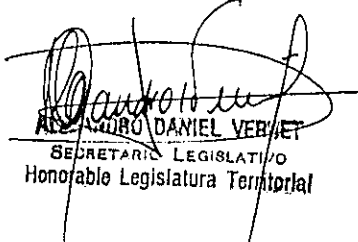
ARTICULO 2º.- Informe detalladamente sobre todos los inmuebles y las viviendas de servicios en poder de la Administración Territorial, su afectación, superficie, comodidades, tipo de construcción y tipo de cesión o alquiler a los usuarios, si existieran.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION DEL DIA 19 DE JULIO DE 1990.

RESOLUCION Nº **069** /90.-

~~Dr. MARIO CACCIA
Vice Presidente 1º
Honorable Legislatura Territorial
A/CARGO PRESIDENCIA~~


DANIEL VERBET
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Legislatura Territorial